

DÑA INMACULADA BARCIA FRESNO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA, CERTIFICA QUE:

La Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2024 POR UNANIMIDAD de los miembros presentes ha adoptado el siguiente ACUERDO:

3.- Aprobación del expediente de contratación y los pliegos que han de regir el contrato de obra de control de aforo en el aparcamiento de la playa de El Rosal de San Vicente de la Barquera. Actuación incluida en el Plan de Sostenibilidad turística en Destino del Municipio de San Vicente de la Barquera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con los Fondos europeos Next- Generation

Expte 819/2024. Contrato de obra de control de aforo en el aparcamiento de la playa de El Rosal de San Vicente de la Barquera. Actuación incluida en el Plan de Sostenibilidad turística en Destino del Municipio de San Vicente de la Barquera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con los Fondos europeos Next- Generation

VISTOS los antecedentes del expediente de los que se da cuenta:

1.-Se encuentra redactado el proyecto de obra denominado control de aforo en el aparcamiento de la playa de El Rosal, en el término municipal de San Vicente de la Barquera”, el cual ha sido redactado por Ingenia Oficina de ingeniería y arquitectura, S.L, y suscrito por D. Carlos Liaño Corona.

El presupuesto ejecución material de 142.000,12 €. Los gastos generales y beneficio industrial ascienden a la cantidad de 26.980,03 €. El IVA asciende a la cantidad de 35.485,83 €. El presupuesto general asciende a la cantidad de 204.465,98 €.

2.- Por Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante por las comunidades autónomas del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación , Transformación y resiliencia, aprueba el Plan de Sostenibilidad Turística en destinos del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, dentro del Plan territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, correspondiendo al Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera la cuantía de 3.002.734,72 €.



Firma 2 de 2	SECRETARIA	27/09/2024	INMACULADA BARCIA FRESNO
Firma 1 de 2	ALCALDESA	27/09/2024	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	1d77ee15670d471a98bb1a0ef5072ef0001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



3.- Obra en el expediente informe justificativo de inicio del expediente del contrato de obra de “control de aforo en el aparcamiento de la playa de El Rosal, en el término municipal de San Vicente de la Barquera”. Actuación incluida en el Plan de Sostenibilidad turística en Destino del Municipio de San Vicente de la Barquera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con los Fondos europeos Next- Generation,

4.- Se ha redactado la memoria justificativa a que se refiere el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

5.-Se ha redactado informe justificativo de elección del procedimiento de adjudicación. En el caso del contrato de obra de control de aforo en el aparcamiento de la playa de El Rosal, en el término municipal de San Vicente de la Barquera, por procedimiento abierto simplificado abreviado en los términos del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La aplicación del procedimiento abierto simplificado abreviado lo es por remisión del artículo 51 del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, conforme al cual :

“A los contratos de obras de valor estimado inferior a 200.000 euros y a los contratos de suministros y servicios de valor estimado inferior a 100.000 € que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, les podrá ser de aplicación la tramitación prevista en el apartado 6 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.”

6.-Con fecha 16 de julio de 2024 (núm. registro: 2929) tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, informe de supervisión técnica del proyecto denominado “control de aforo en el aparcamiento de la playa de El Rosal, en el término municipal de San Vicente de la Barquera”, emitido por técnico competente de la Dirección General de Turismo, en el que concluye que la supervisión del citado proyecto se ajusta al artículo 235 de la LCSP.

7.- Obra en el expediente informe de supervisión del proyecto de fecha 11 de septiembre de 2024, emitido por la Arquitecto Técnico Municipal, del que se extraen las siguientes consideraciones:

“- A la vista de lo anterior, el técnico suscribiente según su leal saber y entender, y salvo opinión mejor fundada:

1.- se estima que el contenido mínimo necesario del proyecto redactado por D. Carlos Liaño Corona, en representación de Ingenia oficina de ingeniería y arquitectura s.l., cumple lo dispuesto en el art. 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico.”



Firma 2 de 2	SECRETARIA	27/09/2024	INMACULADA BARCIA FRESNO
Firma 1 de 2	ALCALDESA	27/09/2024	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	1d77ee15670d471a98bb1a0ef5072ef0001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



8.- Con fecha 11 de septiembre de 2024, se emite informe jurídico por la Secretaria Municipal, donde se concluye que procede aprobar el proyecto de obra denominado control de aforo en el aparcamiento de la playa de El Rosal, en el término municipal de San Vicente de la Barquera”, el cual ha sido redactado por Ingenia Oficina de ingeniería y arquitectura, S.L, y suscrito por D. Carlos Liaño Corona Actuación incluida en el Plan de Sostenibilidad turística en Destino del Municipio de San Vicente de la Barquera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con los Fondos europeos Next- Generation.

9.-En sesión de fecha 12 de septiembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, acordó:

“PRIMERO.- *Aprobar el proyecto de obra denominado “control de aforo en el aparcamiento de la playa de El Rosal, en el término municipal de San Vicente de la Barquera”, el cual ha sido redactado por Ingenia Oficina de ingeniería y arquitectura, S.L, suscrito por D. Carlos Liaño Corona. Actuación incluida en el Plan de Sostenibilidad turística en Destino del Municipio de San Vicente de la Barquera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con los Fondos europeos Next- Generation.*

SEGUNDO.- *Notifíquese a la Dirección General de Turismo; dese cuenta a los servicios técnicos, Intervención Municipal.”*

10.-Se incorpora acta de replanteo, por la que se comprueba la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución.

11.- Existe consignación presupuestaria para afrontar el gasto con cargo a la aplicación 432.60900

12.- Figura pliego de cláusulas administrativas particulares que, en unión con el de prescripciones técnicas, y demás documentación de carácter contractual en aquél señalada, habrá de regir la licitación, adjudicación y ejecución del contrato nos ocupa; por procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

El objeto de este contrato es: racionalizar el uso y la gestión del aparcamiento que da servicio a la playa de El Rosal, que es la de mayor afluencia de usuarios en el periodo veraniego, así como ofrecer información a los usuarios que pretendan acceder al mismo cuando se encuentre completo para evitar atascos y embotellamientos

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, que se evaluará con arreglo a los siguientes criterios:

- Oferta económica: 55 puntos
- Reducción del plazo de ejecución: 35 puntos



Firma 2 de 2	SECRETARIA
27/09/2024	
INMACULADA BARCIA FRESNO	
ALCALDESA	
27/09/2024	
MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	
Firma 1 de 2	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	1d77ee15670d471a98bb1a0ef5072ef0001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Aumento del plazo de garantía: 10 puntos.

1.- La valoración de la oferta económica se realizará mediante la siguiente fórmula:

Se otorgará la puntuación máxima (55 PUNTOS) al precio más bajo ofertado, el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente en relación con el precio ofertado y con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio base de licitación} - \text{Precio oferta a valorar}}{\text{Precio base de licitación} - \text{Precio mejor oferta}} \times 55$$

*Nota: Las puntuaciones técnicas y económicas se redondearán a tres (3 decimales)

2.- La valoración de las mejoras se realizará mediante la siguiente fórmula:

A.2.- Reducción de plazo (Máximo 35 puntos)

- Reducción de 1 semana en la ejecución de las obras. 17,5 puntos
- Reducción de 2 semanas en la ejecución de las obras. 35 puntos
- No reduce plazo. 0 puntos.

A.3.- Ampliación Plazo de Garantía (Máximo 10 puntos)

5 Puntos de por la ampliación en **UN AÑO** y **10 Puntos** por ampliación en **DOS AÑOS**, sobre lo establecido en el pliego

13.-El valor estimado del contrato (VEC) asciende a la cuantía de 168.980,15 € euros (IVA excluido) y se distribuye conforme al siguiente desglose:

PEM	GG (13%)	BI (6%)	TOTAL	IVA (21 %)	TOTAL CONTRATA
142.000,12 €	18.460,02 €	8.520,01€	168.980,15 €	35.485,83 €	204.465,98 €

Conforme a las previsiones de la LCSP, el valor estimado del contrato (coincide con el fijado como presupuesto neto, esto es, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido y será de 204.465,98 €, con el siguiente desglose:



Firma 2 de 2	SECRETARIA	27/09/2024
Firma 1 de 2	ALCALDESA	27/09/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	1d77ee15670d471a98bb1a0ef5072ef0001	
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

El Desglose es el siguiente:

Presupuesto base de licitación: 204.465,98 €.

Costes directos: 142.000,12 €.

Costes indirectos: 26.980,03 €.

14.-El plazo de ejecución de las obras será de 4 meses, iniciándose su cómputo el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, con resultado viable.

15.-El expediente de contratación del contrato de obra denominado control de aforo en el aparcamiento de la playa de El Rosal de San Vicente de la Barquera, se encuentra dentro del COMPONENTE 14, INVERSIÓN 1 (C14.I1) y SUBMEDIDA 2: Plan de modernización y competitividad del sector turístico, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Todo ello conlleva el cumplimiento de las condiciones específicas previstas en el componente 14, y en la inversión 1, tanto en lo relativo al principio DNSH, como al etiquetado climático y digital, y especialmente las recogidas en el anexo de la Propuesta de decisión de ejecución del Consejo.

Los hitos y objetivos están definidos conforme al anexo Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo COM (2021) 322 final, de 16 de junio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España.

De acuerdo con el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: La contribución del presente contrato a la Transición Ecológica o Acción por el Clima y a la Transición Digital, en base a su objeto, es la siguiente:

- Etiquetado digital:

011 con una contribución a los objetivos digitales del 100%.

Y a modo de ficha resumen se refiere a la siguiente tabla:

Firma 2 de 2	SECRETARIA	27/09/2024	INMACULADA BARCIA FRESNO
Firma 1 de 2	ALCALDESA	27/09/2024	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ



Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	1d77ee15670d471a98bb1a0ef5072ef0001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Etiquetado Digital			
Identificador de la Submedida	Denominación de la submedida	Ámbito de intervención (etiqueta)	Coefficiente digital
C14. II	Soluciones de TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones	011	100 %

16.-El citado pliego fue informado favorablemente por la Secretaria General; acompañándose asimismo informe de ésta comprensivo de la legislación aplicable y donde se concluye que el expediente se encuentra conforme con ésta.

17.- El Interventor de Fondos emite informe de fiscalización favorable.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, esencialmente contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

El órgano competente para la aprobación de este expediente de contratación es el Alcalde, de acuerdo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP; si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud de la Resolución de la Alcaldía nº 768/2023, de 24 de julio (BOC nº 154 de 10 de agosto de 2023)

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local **POR UNANIMIDAD** adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.-Aprobar el expediente de contratación del contrato de obra denominado control de aforo en el aparcamiento de la playa de El Rosal de San Vicente de la Barquera. Actuación incluida en el Plan de Sostenibilidad turística en Destino del Municipio de San Vicente de la Barquera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con los Fondos europeos Next- Generation.

SEGUNDO.-Aprobar, así mismo, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la licitación, adjudicación y ejecución del contrato, por procedimiento abierto simplificado abreviado (con varios criterios de adjudicación, los cuales se recogen en los antecedentes del presente), tramitación



Firma 2 de 2	SECRETARIA	27/09/2024	INMACULADA BARCIA FRESNO
Firma 1 de 2	ALCALDESA	27/09/2024	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	1d77ee15670d471a98bb1a0ef5072ef0001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ordinaria; convocando simultáneamente licitación en la forma establecida en el pliego de cláusulas.

TERCERO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación del contrato de obra denominado control de aforo en el aparcamiento de la playa de El Rosal, en el término municipal de San Vicente de la Barquera. Actuación incluida en el Plan de Sostenibilidad turística en Destino del Municipio de San Vicente de la Barquera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con los Fondos europeos Next- Generation, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

-La Sra. Alcaldesa, Dña Rosario Urquiza Rodríguez. Suplente: Dña María Paz Martínez García. Concejales del área de Servicios y contratación.

Vocales:

- La Secretaria de la Corporación: D^a. Inmaculada Barcia Fresno. Suplente: Don Abel Alonso Alonso, funcionario municipal del Departamento de Secretaría.

-El Interventor Municipal, D. José María Díaz Romeral Martiarena. Suplente: D^a. Amalia Quevedo Torre, funcionaria municipal del Departamento de Secretaría (Personal y Catastro).

-El empleado público responsable del contrato, D. Octavio Julián García Diego, Arquitecto Técnico Municipal (empleado público personal laboral). Suplente: Dña Mar Moreno Hidalgo (funcionaria público).

-Secretario: Don Abel Alonso Alonso; suplente, doña Marta Rojas Sáinz, ambos funcionarios de la Corporación.

CUARTO.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación indicada en los antecedentes.

QUINTO.- Disponer su publicación en la plataforma de contratación del estado y en la página web municipal.

SEXTO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Consejería de Turismo, y dese traslado a la Oficina Técnica Municipal e Intervención de Fondos



Firma 2 de 2	SECRETARIA	27/09/2024	INMACULADA BARCIA FRESNO
Firma 1 de 2	ALCALDESA	27/09/2024	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	1d77ee15670d471a98bb1a0ef5072ef0001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Y para que así conste, se expide la presente certificación, para que surta los efectos oportunos, hecha la salvedad del artículo 206 del ROF, de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidente. En San Vicente de la Barquera, a fecha de la firma electrónica.

VºBº

La Alcaldesa,
Fdo.: Rosario Urquiza Rodríguez

La Secretaria,
Fdo.: Inmaculada Barcia Fresno

Firma 2 de 2	INMACULADA BARCIA FRESNO	27/09/2024	SECRETARIA
Firma 1 de 2	MARIA ROSARIO URQUIZA RODRIGUEZ	27/09/2024	ALCALDESA



Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	1d77ee15670d471a98bb1a0ef5072ef0001
Url de validación	https://sedesanvicentedelabarquera.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

